

Sesión 44a.

Día 21 de Junio de 1935.

Asistente en
comisión
Vocal Doctor
Quirino Costa.

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y treinta minutos del día veintiuno del mes de junio del año mil novecientos treinta y cinco, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vice-presidente Doctor Don Félix Garrón Maceda y Vocales Doctor Don Nicolás H. Strellaneda y Profesor Don José Razzano, bajo la Presidencia del Ingeniero Don Octavio B. Tico, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

2027. 9/34.
Aprobando
licitación
pública para
contratar
obras reparación
general
y ampliación
edificios.
Lampa.

1º. Aprobar la licitación de que dan cuenta las actas de fs 126 y 128, para contratar las obras de reparación general y ampliación de los edificios fiscales de las siguientes escuelas de La Lampa Tror: 7 y 8 de Victorica, N.º 9 de Celén y N.º 154 de Crenel.

2º. Adjudicar las referidas obras al Sr Juan B. Camarotte, por ser su cotización la más baja y conveniente de las tres presentadas, por importe de \$ 28.427.11 m/n, que resulta con la rebaja del 15.75% sobre el presupuesto oficial.

3º. Autorizar la inversión del 5% de la adjudicación, \$ 1.421.35 m/n para imprevistos.

4º. Devolver los depósitos de garantía a los licitantes sin adjudicación.

5º. Imputar el gasto a los recursos de las Leyes 7102 y

6.- Que Dirección General de Arquitectura proceda en la forma indicada por Comisión de Hacienda, para la vigilancia de las obras.-

Hacer saber a Dirección Administrativa, en respuesta a su consulta, lo dictaminado por Comisión de Hacienda.-

13.792 13/931
Se hace saber dictamen C. de Hacienda a su respectiva consulta formulada.

12.611 6/935
Crómite de expedientes.

Volver los expedientes enumerados por Comisión de Hacienda a informe de Dirección Administrativa, la que tomará debida nota de lo dictaminado por esa Comisión.-

12.612 6/935
Crómite de expedientes

Volver los expedientes enumerados por Comisión de Hacienda a informe de Dirección Administrativa, la que tomará debida nota de lo dictaminado por esa Comisión.-

12.610 6/935
Crómite de expedientes.

Volver los expedientes enumerados por Comisión de Hacienda, a informe de Dirección Administrativa, la que tomará debida nota de lo dictaminado por esa Comisión.-

18.316 18/934
Modificar lo termino del contrato de locación y entrega de obras establecidas para celebrarlo.

Modificar la resolución de febrero 13 ppto, artículo 2º y de mayo 31 ppto, en lo que respecta al término del contrato y entrega de las obras, estableciendo lo siguiente:

Término: hasta el 1º de diciembre de 1945 a contar desde el 15 de febrero del año entrante, en cuya fecha deberán entregarse las obras total y satisfactoriamente terminadas.-

2771 2/934
Se acuerda plazo a un preceptor para regularizar su situación.

1º. Acordar un año de plazo a partir de la fecha de notificación, al Sr. Napoleón Orrella, preceptor de escuelas militares para que regularice su situación de acuerdo con lo establecido por el H. Consejo el 23 de octubre de 1933, expediente 17.639- 7/933.-

2º. Pasar las actuaciones a Dirección Administrativa a sus efectos.-

10.277. 19/25.

Proponiendo
condiciones
para celebrar
contrato lo-
cación ca-
sa.

C. E. 19°.

1°.- Manifestar a la propietaria del edificio Pa-
dermera 3405, esquina Carlos María Ramírez, ocupa-
do por la escuela N. 25 del Distrito Escolar 19°, que
el H. Consejo está dispuesto a celebrar un nuevo con-
trato de locación por el referido inmueble, con
las siguientes condiciones básicas:

Alquiler: \$ 400 m/n mensuales, en vez de \$ 500 que
se abona.-

Término: hasta el 1° de diciembre de 1940.-

Obras: por cuenta de la propietaria las indicadas
en los planos y planillas de fs 8 a 13, a ejecutar
en el tiempo y plazo a estipular de común acuer-
do con la Dirección General de Arquitectura.-

2°.- Autorizar a la H. Tesorería Petrada para que for-
malice el respectivo contrato, en caso de conformi-
dad de la propietaria.-

3°.- Disponer, en caso de disconformidad de
la locadora, el desalojo y entrega del inmue-
ble a la terminación del corriente curso es-
colar, debiendo el Consejo Escolar 19°, con la colabora-
ción de Obligación Escolar y Censo, proceder a la
búsqueda de otra casa adecuada y de precio eco-
nómico, para trasladar la escuela N. 25, a cuyo
fin, por Talleres Gráficos, se imprimirán los avisos
pertinentes.

9424 9/25.

Compra de
muebles y
material.-

Disponien-
do llamado
a licitación
pública.

1°.- Autorizar la adquisición de los muebles y ma-
terial requeridos en este expediente para las escuelas
dependientes del H. Consejo, cuyo costo aproximado se
calcula en \$ 430.634.00 m/n.-

2°.- Disponer el llamado a licitación pública, por
el término de ley para contratar la compra re-
ferida, debiendo fijarse una fecha oportuna,
atento a lo manifestado por la Comisión de Ha-
cienda.-

3.- Aprobar el pliego de bases y condiciones de p. 7 a 19.
 4.- Imputar el gasto al Presupuesto Vigente, en la forma especificada por Dirección Administrativa a p. 32.-

5.- Disponer la impresión por Talleres Gráficos, de 700 ejemplares del pliego de bases y condiciones aprobado por el artículo 3°.-

6.- Hacer saber a la Comisión de Muestras lo informado por Dirección Administrativa a p. 32 ota.

6957 9/34

Acordando
 plaza a una
 maestra para
 regularizar
 su situación.

C. E. 3°.-

1°.- Acordar un año de plazo a partir de la fecha de notificación a la maestra de primera categoría de la escuela n.º 19 del Consejo Escolar 3°, señora Luisa B. T. de Talla, para que regularice su situación de acuerdo con lo establecido por el H. Consejo el 23 de octubre de 1933, expediente 17.639-7/1933.-

2°.- Pasar las actuaciones a Dirección Administrativa a sus efectos.-

3089 9/34

Se acuerda
 plazo a un
 maestro para
 que regularice
 su situación.

1°.- Acordar al maestro de la escuela n.º 8 de Chas, señor Juan E. Ledesma, el plazo de un año contado desde la notificación, de acuerdo con lo dispuesto por el H. Consejo el 23 de octubre de 1933, para que regularice su situación.-

2°.- Pasar las actuaciones a Dirección Administrativa a sus efectos.-

3650 9/34

Se acuerda
 plaza a una maestra
 para que regularice
 su situación.

1°.- Acordar un año de plazo a partir de la fecha de notificación a la maestra auxiliar de la escuela n.º 30 de Corrientes, señora María E. Miranda de Mierck, para que regularice su situación de acuerdo con lo establecido por el H. Consejo el 23 de octubre de 1933.-

2°.- Pasar las actuaciones a Dirección Administrativa a sus efectos.-

12.6.13. 5/35

AutORIZA
 ción acto es-
 colar.-

C. E. 5°

AutORIZAR a la dirección de la escuela "República de Bolivia", n.º 12 del Consejo Escolar 5°, para

realizar el 24 del corriente, a las 15 horas, un acto escolar en conmemoración del acuerdo preliminar de la paz concertada por las repúblicas de Bolivia y Paraguay. -

12.609 2/25.

Autorización para colocar placa y realizar acto escolar. -

C. E. 2º.

Autorizar a la dirección de la escuela n.º 10 del Consejo Escolar 2º, para colocar en el frente del edificio, una placa de bronce donada por la asociación cooperadora de la misma, con la siguiente leyenda: "Escuela "República del Paraguay". Honenaje al Paz - 12 de junio de 1935." - llevando a cabo un acto que se realizará a las 15 y 30 horas del 24 del corriente. -

12.353. 9/34.

Se acuerda plazo a una maestra y a una preceptora para que regularicen su situación,

1º.- Recordar un año de plazo, a partir de la fecha de notificación, a las señoras Ramona y Clara Elisa Zurita, maestra de primera categoría de la escuela n.º 11 del Consejo Escolar 9º y preceptora de la escuela de adultos n.º 8 del Consejo Escolar 20º; la primera, y maestra de segunda categoría de la escuela n.º 8 del Consejo Escolar 18º; la segunda, para que regularicen su situación de acuerdo con lo establecido por el H. Consejo, el 23 de octubre de 1933. -

2º.- Pasar las actuaciones a Dirección Administrativa a sus efectos. -

3264 9/34.

Recordando plazo a un empleado para que regularice su situación. -

1º.- Recordar un año de plazo, a partir de la fecha de notificación al señor Samuel A. Palma, empleado de la repartición para que regularice su situación de acuerdo con lo establecido por el H. Consejo el 23 de octubre de 1933, expediente 17.639-7/933. -

2º.- Pasar las actuaciones a Dirección Administrativa a sus efectos. -

15.644 9/34.

1º.- Recordar un año de plazo, a partir de

Acordando
plazo a un
director para
que regulari-
ce su situa-
ción.-

la fecha de notificación al señor Francisco Ter-
dugo Jack, director de la escuela n. 127 de Mendoza
ra para que regularice su situación, de acuerdo
con lo establecido por el H. Consejo el 23 de octubre
de 1933, expediente 17.639-7/933.-

2º- Pasar las actuaciones a Dirección Administrativa a sus efectos.-

7940 D/934.-
Se acuerda
plazo a una
directora
para regu-
larizar su
situación.
S. del Estero.

1º- Acordar un año de plazo, a partir de la fecha
de notificación a la directora de la escuela n.
194 de Santiago del Estero, Sra Alicia L. Sánchez de
Ruiz, para que regularice su situación de acuer-
do con lo establecido por el H. Consejo el 23 de octu-
bre de 1933, exp. 17.639-7/933.-

2º- Pasar las actuaciones a Dirección Ad-
ministrativa para las anotaciones del caso.-

Sobre raspado a f. 193 línea 25: "año," Vale.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó
la sesión, siendo las diez y nueve horas y cinco
minutos.-

León S. L.

Mr. Lape